

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

SAMC-015-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE
LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE
NACIONAL SANTANDER

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado "ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER, SANTANDER" tiene como propósito recuperar, conservar y mejorar las condiciones físicas, funcionales, estéticas y de seguridad de estos espacios públicos destinados al encuentro ciudadano, la recreación, el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad del municipio.

Las actividades contempladas comprenden intervenciones de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los elementos existentes, así como la incorporación de nuevos componentes que permitan optimizar las condiciones de uso y disfrute de los parques.

En el componente de mantenimiento, se contempla la ejecución de actividades de preparación y aplicación de pintura en elementos y superficies que presenten deterioro, con el fin de recuperar su apariencia, protección y condiciones de conservación. De igual manera, se realizará el mantenimiento de rejillas y elementos metálicos existentes, incluyendo las labores necesarias de limpieza, preparación, reparación, protección anticorrosiva y pintura, según el estado de cada elemento.

Así mismo, se desarrollarán adecuaciones generales en las áreas intervenidas, orientadas a corregir deterioros menores, mejorar las condiciones de funcionamiento de los espacios y garantizar que las zonas destinadas al tránsito, permanencia y recreación se encuentren en condiciones adecuadas de uso. Estas actividades podrán comprender limpieza, retiro de elementos deteriorados, disposición de residuos y escombros, ajustes y reparaciones menores y demás labores complementarias necesarias para la correcta ejecución del proyecto. El proyecto contempla igualmente actividades de aseo y limpieza general de los parques, incluyendo la recolección y retiro de residuos, limpieza de las áreas intervenidas y disposición adecuada de los materiales resultantes de las actividades de mantenimiento y adecuación.

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE
LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE
NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En el componente de mejoramiento, se contempla la instalación de grama sintética en las áreas destinadas a recreación, con el propósito de generar superficies adecuadas para el uso infantil y familiar, mejorar las condiciones de seguridad y confort de los usuarios y contribuir a la recuperación estética y funcional de los espacios.

Adicionalmente, se realizará la instalación y adecuación de mobiliario y elementos para parques infantiles, destinados a fortalecer la oferta recreativa de los espacios intervenidos y proporcionar zonas apropiadas para el juego y esparcimiento de los niños. Los elementos serán instalados de acuerdo con las condiciones técnicas, dimensiones, sistemas de anclaje, seguridad y demás especificaciones establecidas para este tipo de mobiliario.

Las intervenciones previstas buscan que el Parque Lelio Olarte y el Parque de las Luces cuenten con espacios públicos en mejores condiciones de conservación, funcionalidad, seguridad, accesibilidad, limpieza y presentación, fortaleciendo su utilización por parte de niños, jóvenes, adultos y población en general.

En términos generales, el proyecto comprende:

- Mantenimiento y aplicación de pintura en elementos y superficies existentes.
- Mantenimiento, reparación de rejillas
- Adecuaciones generales de las áreas objeto de intervención.
- Limpieza, retiro y disposición de residuos y elementos producto de las actividades.
- Aseo general de los parques y de las zonas intervenidas.
- Instalación de grama sintética en áreas destinadas a recreación.
- Suministro, instalación y adecuación de mobiliario y juegos para parques infantiles.
- Actividades complementarias necesarias para garantizar la correcta terminación y funcionalidad de las intervenciones.

Con la ejecución del proyecto se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad y condiciones de los espacios públicos recreativos del municipio de Puente Nacional, promoviendo escenarios adecuados para la recreación, integración comunitaria, actividad física, convivencia y aprovechamiento del tiempo libre, mediante la recuperación de infraestructura existente y la incorporación de nuevos elementos recreativos.

La necesidad planteada referente a mantenimiento y mejoramiento de parques o equipamiento municipal se encuentra contemplada dentro de las actividades programadas en el Proyecto Adecuación y restauración de los espacios públicos municipales del municipio de Puente Nacional, Santander. que se encuentra

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

radicado en el Banco de programas y proyectos de inversión municipal BPIM bajo el número **202600000022533**

El Municipio de Puente Nacional como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el proyecto deberá estar consignados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 para lo cual se observa lo siguiente:

SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
EJE ESTRATÉGICO	POR UN PUENTE HACIA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y TERRITORIAL
PROGRAMA MUNICIPAL	PUENTE NACIONAL REALIZA SU GESTION DE MANERA TRANSPARENTE, CMOM MUESTRA GARANTIZA LA RENDICION DE CUENTAS
OBJETIVO DEL PROGRAMA	FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD VINCULANDO ACCIONES DE ALTA GESTION EN BENEFICIO DE NUESTRA POBLACION URBANA Y RURAL
PROBLEMA IDENTIFICADO	INFICIENTES MECANISMOS ENFOCADOS A GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA GESTION DE LOS RECURSOS, EN LA GESTION ADECUADA DE PROYECTOS DE RENDICION DE CUENTAS
METAS DE RESULTADO	MEJORAR EN 5 PUNTOS EL INDICE DE DESEMPEÑO MUNICIPAL
INDICADOR	Cobertura de acueducto
LINEA BASE	58.75 %
META CUATRENIO	63.75 %
METAS DE PRODUCTO	REALIZAR OBRA DE MANTENIMIENTO DE SEDE ADMINISTRATIVA
INDICADOR	SEDES MANTENIDAS
LINEA BASE	0
META	1
METAS DE PRODUCTO	REALIZAR OBRA DE MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
INDICADOR	SEDES ADECUADAS
LINEA BASE	0
META	1

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR
[CUANDO APLIQUE]

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE
LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE
NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Parque de las Luces del municipio de Puente Nacional, Santander, cuenta actualmente con una zona húmeda que, debido a sus condiciones físicas, constructivas y de operación, presenta dificultades para garantizar su adecuado funcionamiento, conservación y mantenimiento en condiciones óptimas.

De acuerdo con la certificación y concepto emitido por ACUAPUENTE S.A. E.S.P., las condiciones actualmente construidas de la zona húmeda no permiten garantizar de manera adecuada su sostenibilidad operativa y sanitaria, teniendo en cuenta las características de la infraestructura existente, las condiciones de mantenimiento requeridas y las afectaciones que se han presentado durante su funcionamiento.

Entre las principales situaciones identificadas se encuentran las filtraciones y deterioros propios del paso del tiempo, así como afectaciones ocasionadas por el uso y por acciones de algunos usuarios de la comunidad, circunstancias que generan la necesidad de realizar intervenciones frecuentes para conservar la infraestructura en condiciones adecuadas.

Adicionalmente, las características actuales del espacio dificultan las labores de mantenimiento y conservación, generando condiciones que pueden favorecer la presencia y acumulación de residuos, material orgánico y agentes externos, especialmente por el acceso de animales al área. Se ha evidenciado que estos pueden ingresar al espacio y realizar deposiciones, lo cual afecta las condiciones de limpieza, presentación y salubridad del lugar y aumenta las necesidades de mantenimiento.

La operación de la zona húmeda implica, igualmente, la realización de actividades periódicas de limpieza, tratamiento, mantenimiento y control de las condiciones del agua y de las superficies, las cuales, dadas las condiciones físicas actuales de la infraestructura, representan una carga de mantenimiento permanente para la administración y para la empresa encargada de la prestación del servicio.

A lo anterior se suma el deterioro progresivo de algunos elementos constructivos, asociado a la antigüedad, exposición permanente a la humedad, uso continuo y condiciones ambientales, situación que dificulta mantener el área en condiciones adecuadas para su utilización por parte de la comunidad.

En consecuencia, y atendiendo las condiciones técnicas y operativas evidenciadas, se considera necesario realizar una intervención integral del espacio, orientada a reorganizar, adecuar y mejorar el área actualmente ocupada por la zona húmeda, de manera que se reduzcan las necesidades permanentes de mantenimiento asociadas a su funcionamiento y se permita destinar el espacio a usos recreativos y de esparcimiento que sean sostenibles para el municipio.

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En este sentido, el proyecto contempla dentro de sus actividades la intervención de las áreas existentes mediante adecuaciones generales, mantenimiento y mejoramiento de elementos físicos, instalación de grama sintética, incorporación de mobiliario y juegos infantiles, mejoramientos con elementos metálicos, pintura y aseo general, con el propósito de transformar y recuperar el espacio para su aprovechamiento por parte de la comunidad.

La intervención permitirá mejorar las condiciones de seguridad, limpieza, funcionalidad, estética y aprovechamiento del espacio público, disminuyendo las condiciones que actualmente dificultan la adecuada conservación de la zona y generando un escenario destinado principalmente a la recreación, integración comunitaria y disfrute de la población.

Por lo anterior, la intervención propuesta responde a una necesidad de recuperación y mejoramiento del espacio público existente, procurando que las soluciones adoptadas sean técnica y operativamente sostenibles para el municipio y permitan un uso adecuado y seguro por parte de la comunidad.

2.1. Localización



Figura 1.1. parque principal Lelio Olarte

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Figura 1.2. parque de las luces

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

FORMULARIO 1						
PRESUPUESTO OFICIAL						
[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]						
Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.						
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UN D.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1 PRELIMINARES						
1	1.1.1.		X	Localización, trazado y replanteo de obra	M2	247.21

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2	1.1.2		X	Demolición manual de enchape existente en pileta, incluido retiro y disposición de escombros	M2	247.21
3	1.1.3		X	Excavación manual para instalación de tubería de desagüe, en material común	M3	25.50
4	1.1.9		X	Demolición manual de muro en mampostería de ladrillo de espesor 0,15 m, incluido retiro y disposición de escombros	M2	17.00
Subtotal						
2 REDES SANITARIAS						
5	2.1.		X	SONDEO Y LOCALIZACIÓN DE REDES SANITARIAS Y PLUVIALES EXISTENTES	UN D	1.00
6	2.2.		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE DESAGÜE PARA AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA PVC DE Ø 4"	UN D	5.00
7	2.3.		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE TUBERÍA EN PVC PARA AGUAS LLUVIAS DE Ø 4"	ML	52.44
			X	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO DE 0,60 X 0,60 M, INCLUYE TAPA	UN D	2.00
Subtotal						
3 PISOS						
8	3.1.		X	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO CEMENTO-ARENA PARA NIVELACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PISO	M2	208.50
9	3.2.		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA PARA SUPERFICIE RECREATIVA, INCLUYE FIJACIÓN Y TERMINACIONES	M2	247.21
Subtotal						
4 MAMPOSTERIA						
10	4.1.		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE TIPO LADRILLO SEGÚN REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	M2	18.70
Subtotal						
5 PARQUE INFANTIL						
MOBILIARIO PARQUE INFANTIL						

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

11	5.1.		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL EN POLIETILENO CON COLOR ESTABILIZADO CON UV. RESISTENCIA A TRACCION DE MINIMO 2000 PSI, CON UNA ZONA DE SEGURIDAD MINIMA DE 7.0 m x 5 m	UN D	1.00
12	5.2.		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL TIPO MUELLE INDIVIDUAL EN RESORTE, PARA NIÑOS DE 1 A 6 AÑOS, DIMENSIONES MÍNIMAS 0,70 X 0,30 X 0,80 M	UN D	3.00
Subt otal						
6 PINTURA ZONA GRADERIAS CANCHA MULTIFUNCIONAL						
13	6.1.		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO PARA EXTERIORES	m²	345.00
Subt otal						
7 REJILLA						
14	7.1.		X	REJILLAREjillas Tipo T , Hueco 30 x 100 , Platina Portante de 1 x 3/16, Platina de Amarre de 3/4" x 3/16 , Superficie Antideslizante , Material A-36 , Acabado Galvanizado en caliente 0,30 M X 0,20 M O SIMILAR	UN D	725.00
Subt otal						
8 ELECTRICO Y POSTES ALUMBRADO PUBLICO						
15	8.1.		X	INSTALACION DE POSTERIA ORNAMENTAL DEL ALUMBRADO PUBLICO TIPO BARICHARA SEGÚN LOS DISEÑOS EXISTENTES.	GL B	3.00
16	8.2.		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EXISTENTE PARED ZONA LADRILLO PARQUE DE LAS LUCES (INCLUYE LUMINARIA, SOPORTE, DERIVACION EN SALIDA, Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UN D	5.00
Subt otal						
9 ASEO						

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

17	9.1.		X	ADECUACION DE PIEDRA BARICHARA EXISTENTE, ADECUACION DE MONUMENTOS Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LELIO OLARTE (lavado con equipo mecanico, limpieza de las zonas de trabajo)	GL B	2.00
Subtotal						

3.1. Fases y etapas del proyecto

1 ETAPA

a. Ítems de pago:

FORMULARIO 1 PRESUPUESTO OFICIAL								
[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]								
Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.								
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1 PRELIMINARES								
1	1.1.1.		X	Localización, trazado y replanteo de obra	M2	247.21	\$ 1.540.14	\$ 380.738.00
2	1.1.2		X	Demolición manual de enchape existente en pileta, incluido retiro y disposición de escombros	M2	247.21	\$ 16.413.28	\$ 4.057.526.00
3	1.1.3		X	Excavación manual para instalación de tubería de desagüe, en material común	M3	25.50	\$ 93.868.25	\$ 2.393.640.00

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4	1.1.9		X	Demolición manual de muro en mampostería de ladrillo de espesor 0,15 m, incluido retiro y disposición de escombros	M2	17.00	\$ 21.895.62	\$ 372.225.00
Sub total								\$ 7.204.129.00
2 REDES SANITARIAS								
5	2.1.		X	SONDEO Y LOCALIZACIÓN DE REDES SANITARIAS Y PLUVIALES EXISTENTES	UN D	1.00	\$ 1.152.000.00	\$ 1.152.000.00
6	2.2.		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE DESAGÜE PARA AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA PVC DE Ø 4"	UN D	5.00	\$ 186.037.87	\$ 930.189.00
7	2.3.		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED DE TUBERÍA EN PVC PARA AGUAS LLUVIAS DE Ø 4"	ML	52.44	\$ 85.463.61	\$ 4.481.711.00
			X	CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO DE 0,60 X 0,60 M, INCLUYE TAPA	UN D	2.00	\$ 856.000.00	\$ 1.712.000.00
Sub total								\$ 8.275.900.00
3 PISOS								
8	3.1.		X	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO CEMENTO-ARENA PARA NIVELACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PISO	M2	208.50	\$ 61.850.00	\$ 12.895.725.00
9	3.2.		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA PARA SUPERFICIE RECREATIVA, INCLUYE FIJACIÓN Y TERMINACIONES	M2	247.21	\$ 178.850.00	\$ 44.213.509.00
Sub total								\$ 57.109.234.00
4 MAMPOSTERIA								
10	4.1.		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE TIPO LADRILLO SEGÚN REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	M2	18.70	\$ 122.500.00	\$ 2.290.750.00
Sub total								\$ 2.290.750.00
5 PARQUE INFANTIL								
MOBILIARIO PARQUE INFANTIL								

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

11	5.1.		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL EN POLIETILENO CON COLOR ESTABILIZADO CON UV. RESISTENCIA A TRACCION DE MINIMO 2000 PSI, CON UNA ZONA DE SEGURIDAD MINIMA DE 7.0 m x 5 m	UN D	1.00	\$ 70.525.752.22	70.525.752.00	\$
12	5.2.		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL TIPO MUELLE INDIVIDUAL EN RESORTE, PARA NIÑOS DE 1 A 6 AÑOS, DIMENSIONES MÍNIMAS 0,70 X 0,30 X 0,80 M	UN D	3.00	\$ 4.914.700.00	14.744.100.00	\$
Sub total									\$ 85.269.852.00
6 PINTURA ZONA GRADERIAS CANCHA MULTIFUNCIONAL									
13	6.1.		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO PARA EXTERIORES	m²	345.00	\$ 37.965.62	13.098.139.00	\$
Sub total									\$ 13.098.139.00
7 REJILLA									
14	7.1.		X	REJILLAREjillas Tipo T , Hueco 30 x 100 , Platina Portante de 1 x 3/16, Platina de Amarre de 3/4" x 3/16 , Superficie Antideslizante , Material A-36 , Acabado Galvanizado en caliente 0,30 M X 0,20 M O SIMILAR	UN D	725.00	\$ 48.087.48	34.863.423.00	\$
Sub total									\$ 34.863.423.00
8 ELECTRICO Y POSTES ALUMBRADO PUBLICO									
15	8.1.		X	INSTALACION DE POSTERIA ORNAMENTAL DEL ALUMBRADO PUBLICO TIPO BARICHARA SEGÚN LOS DISEÑOS EXISTENTES.	GL B	3.00	\$ 7.980.000.00	23.940.000.00	\$
16	8.2.		X	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA EXISTENTE PARED ZONA LADRILLO PARQUE DE LAS LUCES (INCLUYE LUMINARIA, SOPORTE, DERIVACION EN SALIDA, Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UN D	5.00	\$ 232.500.00	1.162.500.00	\$

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Sub total								\$ 25.102.500.00
9 ASEO								
17	9.1.		X	ADECUACION DE PIEDRA BARICHARA EXISTENTE, ADECUACION DE MONUMENTOS Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE LELIO OLARTE (lavado con equipo mecanico, limpieza de las zonas de trabajo)	GL B	2.00	\$ 9.177.000.00	\$ 18.354.000.00
Sub total								\$ 18.354.000.00
VALOR TOTAL								\$ 251.567.927.00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJ E
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	26%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVIS TO	I=	4%
	UTILIDAD	U=	3%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	33%

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Plazo para la ejecución del CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

4. FORMA DE PAGO

Actas parciales de avance hasta el 90% del valor del contrato, teniendo en cuenta que el último pago correspondiente al 10% y se realizara a la terminación y liquidación, previa presentación de los documentos que acrediten la ejecución de las actividades, así como certificaciones de cumplimiento y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda

NOTA 1: El valor se entiende incluidos los costos directos e indirectos que se ocasionen en la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos laborales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2021 del 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el

**ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE
LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE
NACIONAL SANTANDER**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO. DEDUCCIONES – EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a la adecuación, mejoramiento y recuperación de espacios destinados al uso comunitario y recreativo del Parque Lelio Olarte, incluyendo intervenciones sobre zonas de circulación, drenaje de aguas lluvias, superficies recreativas, graderías de cancha multifuncional, elementos de mampostería y acabados, así como el suministro e instalación de mobiliario y juegos infantiles.

Las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse procurando conservar y mejorar las condiciones de funcionalidad, seguridad, accesibilidad, durabilidad y calidad estética de los espacios existentes, garantizando en todo momento la protección de los usuarios, trabajadores, bienes existentes y elementos que no sean objeto de intervención.

Condiciones particulares del proyecto

El Contratista deberá tener en cuenta que las obras se desarrollarán sobre un espacio público existente, por lo cual deberá realizar previamente la identificación y verificación de las condiciones físicas del área de intervención,

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

incluyendo niveles, pendientes, redes existentes, elementos de drenaje, pisos, mamposterías, graderías, mobiliario, monumentos, superficies en piedra y demás elementos existentes.

Previo al inicio de las actividades, el Contratista deberá verificar en campo la información contenida en los documentos técnicos y reportar a la Interventoría o Supervisión cualquier diferencia, interferencia, deterioro o condición no prevista que pueda afectar la correcta ejecución de las obras.

En razón a que el parque constituye un espacio destinado al uso de la comunidad, las actividades deberán programarse y ejecutarse de manera que se minimicen las afectaciones a la movilidad peatonal y al uso de las áreas que permanezcan habilitadas. Las zonas de trabajo deberán permanecer debidamente delimitadas, señalizadas y protegidas.

Redes y servicios existentes

Antes de realizar excavaciones, el Contratista deberá efectuar el sondeo y localización de las redes sanitarias y pluviales existentes, así como identificar cualquier otra infraestructura o servicio que pueda verse afectado por las obras. Las excavaciones deberán ejecutarse de manera controlada, especialmente en sectores donde exista posibilidad de interferencia con redes existentes.

En caso de identificar redes, instalaciones o elementos no contemplados en los documentos suministrados, el Contratista deberá informar inmediatamente a la Interventoría o Supervisión y abstenerse de intervenirlos hasta recibir las instrucciones correspondientes.

Normativa técnica y legal aplicable

La ejecución de las obras deberá cumplir con la legislación colombiana vigente y con las normas técnicas que resulten aplicables según la naturaleza de cada actividad.

De manera particular, deberán observarse las disposiciones vigentes relacionadas con:

- Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Protección del medio ambiente y manejo de recursos naturales.
- Señalización y seguridad en las áreas de trabajo.
- Accesibilidad y condiciones de uso de espacios destinados a la comunidad.
- Instalación y condiciones de seguridad de juegos y equipamientos para áreas infantiles.
- Instalación de redes de drenaje y conducción de aguas lluvias.

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Materiales de construcción, mampostería, morteros, revestimientos, pinturas y demás materiales utilizados en la obra.
- Normas urbanísticas y disposiciones contenidas en el instrumento de ordenamiento territorial aplicable al municipio.

Cuando resulte aplicable, los materiales y elementos suministrados deberán contar con las fichas técnicas, certificados de calidad, certificados de conformidad o documentación del fabricante que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el contrato.

Juegos infantiles y mobiliario recreativo

Los juegos infantiles y demás elementos de mobiliario recreativo deberán ser aptos para uso en espacios públicos y cumplir las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en las normas aplicables.

El Contratista deberá garantizar que los equipos queden correctamente instalados, nivelados y anclados, y que se respete la zona de seguridad requerida para cada elemento.

En particular, para el parque infantil y el juego individual tipo muelle se deberán observar las edades de uso, dimensiones, áreas de seguridad, características de los materiales, estabilidad, ausencia de aristas o elementos peligrosos y demás requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y documentación del fabricante.

Protección de elementos existentes y patrimonio

Las actividades de adecuación de la piedra Barichara existente, monumentos y equipamiento del parque deberán ejecutarse mediante procedimientos que eviten deteriorar los elementos existentes.

La limpieza mediante equipos mecánicos deberá realizarse de forma controlada, evitando presiones, productos o procedimientos que puedan generar pérdida de material, erosión, fisuración, alteración del acabado o afectación de los elementos intervenidos.

En caso de que durante la ejecución se identifiquen elementos con características patrimoniales, arqueológicas, culturales o de especial interés, el Contratista deberá suspender la intervención sobre dichos elementos e informar inmediatamente a la Entidad y a la Interventoría o Supervisión para determinar el procedimiento correspondiente.

Gestión ambiental

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Contratista deberá implementar las medidas ambientales necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos derivados de las actividades de construcción.

En particular, deberá garantizar el manejo adecuado de:

- Residuos provenientes de demoliciones.
- Material producto de excavaciones.
- Residuos de materiales de construcción.
- Agua utilizada en actividades de limpieza.
- Polvo y material particulado.
- Ruido generado por equipos y herramientas.
- Materiales sobrantes.
- Residuos generados durante la instalación y terminación de las obras.
-

Los residuos deberán ser almacenados temporalmente, transportados y dispuestos de acuerdo con la normativa vigente y en sitios autorizados cuando corresponda.

Permisos, licencias y autorizaciones

La Entidad Estatal suministrará al Contratista, cuando hagan parte de los documentos contractuales y sean aplicables al proyecto, las licencias, permisos, autorizaciones, conceptos, estudios, diseños, planes de manejo y demás documentos requeridos para la ejecución de las obras.

El Contratista deberá cumplir las obligaciones, restricciones y medidas establecidas en dichos documentos durante toda la ejecución contractual.

Si para alguna actividad específica se requiere una autorización adicional cuya gestión corresponda al Contratista conforme a la distribución de obligaciones establecida en el contrato, este deberá tramitarla oportunamente antes de ejecutar la actividad correspondiente.

Ordenamiento territorial y uso del espacio público

Las intervenciones deberán desarrollarse de acuerdo con las disposiciones urbanísticas y de ordenamiento territorial aplicables al área donde se localiza el Parque Lelio Olarte y parque de las luces

No podrán realizarse modificaciones, ocupaciones, demoliciones o intervenciones adicionales a las contempladas en los documentos contractuales sin la autorización previa de la Entidad Estatal y de las autoridades competentes cuando corresponda.

Lineamientos, manuales y cartillas

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Entidad Estatal deberá entregar al Contratista, al inicio de la ejecución contractual, los lineamientos, manuales, cartillas, diseños, especificaciones particulares y demás documentos técnicos que sean aplicables al proyecto y que hayan sido elaborados o adoptados por la Entidad o por la autoridad competente. Estos documentos harán parte de los documentos de referencia para la ejecución de las actividades, en cuanto sean incorporados al contrato y resulten compatibles con las demás condiciones contractuales.

Condiciones de seguridad y operación del parque

Debido a que las obras se ejecutarán en un espacio de uso comunitario, el Contratista deberá implementar medidas especiales para impedir el ingreso de usuarios a las zonas intervenidas.

Las áreas de trabajo deberán contar con cerramiento o delimitación, señalización preventiva y los elementos de protección necesarios.

Al finalizar cada jornada de trabajo, las áreas deberán quedar en condiciones seguras, sin excavaciones abiertas sin protección, materiales dispersos, herramientas abandonadas, residuos o elementos que puedan representar riesgo para la comunidad.

Entrega de las obras

La entrega deberá realizarse con las áreas completamente terminadas, limpias, libres de residuos y en condiciones adecuadas para su utilización.

Los elementos instalados deberán quedar correctamente fijados y en funcionamiento. El Contratista deberá entregar, cuando corresponda, fichas técnicas, garantías, manuales de operación y mantenimiento, certificados de calidad y demás documentación requerida contractualmente.

La aceptación de las obras estará sujeta a la verificación por parte de la Interventoría o Supervisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, cantidades, normas aplicables, condiciones de seguridad, obligaciones ambientales y demás requisitos establecidos en los documentos contractuales.

5.1. Especificaciones técnicas

- **CONSIDERACIONES GENERALES**

Las presentes especificaciones técnicas establecen los requisitos mínimos para la ejecución, suministro, instalación, puesta en servicio, terminación, limpieza y entrega de las actividades contempladas en el presupuesto de obra.

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Contratista deberá ejecutar los trabajos de conformidad con los planos, diseños, cantidades de obra, presupuesto, estudios y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato, así como con las instrucciones impartidas por la Interventoría o Supervisión.

Los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, transporte, almacenamiento, protección, ensayos, desperdicios y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de cada actividad deberán estar incluidos en los respectivos precios unitarios, salvo que expresamente se indique lo contrario. Los trabajos deberán ejecutarse observando las disposiciones aplicables de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental, gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), señalización y control de riesgos.

Cuando una especificación haga referencia a una norma técnica, se entenderá que aplica la versión vigente durante la ejecución del contrato, salvo disposición contractual diferente.

- 2. PRELIMINARES
- 2.1 Localización, trazado y replanteo de obra
- Descripción

Comprende la localización, materialización, comprobación y conservación de los ejes, alineamientos, niveles, dimensiones y demás referencias necesarias para la correcta ejecución de las obras.

- Materiales y equipos

El Contratista deberá disponer, como mínimo, de:

- Equipo topográfico apropiado para la precisión requerida.
- Nivel y/o nivel automático o equipo equivalente.
- Cinta métrica, plomadas y elementos de medición.
- Estacas, testigos, pintura, hilo, cordeles y demás elementos de señalización.
- Elementos de protección y conservación de puntos de referencia.
- Procedimiento

Antes de iniciar las actividades constructivas, el Contratista verificará las condiciones existentes y establecerá los puntos de control necesarios.

Se deberán materializar los ejes, alineamientos, cotas y niveles indicados en los planos. Las referencias deberán quedar debidamente protegidas durante la ejecución de los trabajos.

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Interventoría o Supervisión verificará la localización y podrá solicitar las correcciones necesarias cuando se presenten diferencias respecto de los diseños. Ninguna actividad que dependa de cotas, ejes o alineamientos podrá ejecutarse sin la correspondiente verificación.

- Control de calidad

Se verificará:

- Niveles y pendientes.
- Alineamientos.
- Dimensiones de los elementos.
- Conservación de los puntos de control.
- Unidad de medida

Global (GL).

- Forma de pago

El pago se realizará por global ejecutado y aprobado, e incluirá mano de obra, equipos, herramientas, materiales, transporte, replanteos y demás actividades necesarias.

- 2.2 Demolición manual de enchape existente en pileta, incluido retiro y disposición de escombros
- Descripción

Comprende el desmonte y demolición manual del enchape existente en la pileta, incluyendo desprendimiento de piezas, retiro de adhesivos o morteros sueltos, cargue, transporte y disposición de los residuos.

- Procedimiento

Se delimitará previamente el área de intervención y se protegerán los elementos que deban conservarse.

La demolición se realizará manualmente mediante herramientas apropiadas, evitando afectar la estructura, impermeabilización, tuberías u otros elementos existentes.

Los residuos se recogerán y retirarán permanentemente del área de trabajo. Los RCD deberán transportarse y disponerse en sitios autorizados.

- Control de calidad

Se verificará que:

- Se retire completamente el enchape previsto.
- No se afecten elementos que deban conservarse.
- El área quede libre de residuos.
- La superficie quede apta para las actividades posteriores.

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Unidad de medida

Metro cuadrado (m²).

- Forma de pago

Se pagará por metro cuadrado efectivamente demolido y aprobado, incluyendo demolición, mano de obra, herramientas, cargue, transporte y disposición de residuos.

- 2.3 Excavación manual para instalación de tubería de desagüe, en material común

- Descripción

Comprende la excavación manual de zanjas en material común para alojar tuberías de desagüe, incluyendo perfilado, conformación del fondo, retiro del material sobrante y demás actividades necesarias.

- Procedimiento

La excavación se realizará de acuerdo con los alineamientos, cotas, dimensiones y pendientes establecidos en los planos.

El fondo deberá quedar uniforme, estable y libre de elementos que puedan deteriorar la tubería.

El material excavado que sea susceptible de reutilización se almacenará de manera que no interfiera con la obra. El material sobrante deberá retirarse y disponerse adecuadamente.

Cuando las condiciones del terreno lo requieran, se implementarán medidas de estabilización y seguridad para evitar desprendimientos.

- Unidad de medida

Metro cúbico (m³).

- Forma de pago

Se pagará por metro cúbico efectivamente excavado y aprobado, de acuerdo con las dimensiones autorizadas.

- 2.4 Demolición manual de muro en mampostería de ladrillo de 0,15 m

- Descripción

Comprende la demolición manual de muro de mampostería de ladrillo de espesor aproximado de 0,15 m, incluyendo retiro, cargue, transporte y disposición de escombros.

- Procedimiento

Antes de iniciar se verificará que el muro no corresponda a un elemento estructural ni comprometa la estabilidad de construcciones existentes.

La demolición se efectuará manualmente, de manera controlada y progresiva, evitando daños a elementos contiguos.

Los residuos serán retirados del área y transportados hasta un sitio autorizado.

- Unidad de medida

Metro cuadrado (m²).

- Forma de pago

Se pagará por metro cuadrado de muro efectivamente demolido y aprobado, incluyendo todas las actividades y recursos requeridos.

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- 3. REDES SANITARIAS Y PLUVIALES
- 3.1 Sondeo y localización de redes sanitarias y pluviales existentes
- Descripción

Comprende la identificación, localización y verificación de redes sanitarias y pluviales existentes dentro de las áreas de intervención, mediante inspección, sondeos manuales y demás procedimientos necesarios.

- Procedimiento

Antes de ejecutar excavaciones se revisará la información disponible y se identificarán las redes existentes.

Cuando la ubicación, profundidad o dirección de una red no sea conocida con precisión, se realizarán sondeos manuales controlados.

Las redes localizadas deberán señalizarse y protegerse durante la ejecución de las obras.

Cualquier interferencia no prevista deberá ser informada inmediatamente a la Interventoría o Supervisión.

- Control

Se deberá dejar registro de las redes identificadas, indicando ubicación, profundidad, diámetro, material y condición observable.

- Unidad de medida

Global (GL).

- Forma de pago

Por global ejecutado y aprobado, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, excavaciones exploratorias, señalización, rellenos y demás recursos necesarios.

- 3.2 Suministro e instalación de punto de desagüe para aguas lluvias en tubería PVC de Ø 6"

- Descripción

Comprende el suministro e instalación de punto de desagüe para aguas lluvias mediante tubería y accesorios de PVC de diámetro nominal de 6", incluyendo conexiones, uniones, soportes, excavación asociada y demás elementos requeridos para su funcionamiento.

- Materiales

La tubería y accesorios deberán ser aptos para conducción de aguas lluvias y cumplir las normas técnicas aplicables al producto.

Los elementos de unión deberán ser compatibles con el sistema y garantizar estanqueidad.

- Procedimiento

La instalación se realizará respetando las cotas y pendientes establecidas.

La tubería se apoyará sobre una superficie estable y, cuando sea necesario, sobre cama de material seleccionado.

Las uniones se ejecutarán de acuerdo con las instrucciones del fabricante.

Una vez instalada la red se efectuarán las verificaciones de alineamiento, pendiente y estanqueidad que correspondan.

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Unidad de medida
Unidad (UN).
- Forma de pago
Por unidad de punto de desagüe completamente instalado, probado y aprobado.
- 3.3 Suministro e instalación de red de tubería en PVC para aguas lluvias de Ø 4"
- Descripción
Comprende el suministro, transporte, instalación y conexión de tubería PVC de diámetro nominal de 4" para conducción de aguas lluvias.
- Procedimiento
La tubería se instalará conforme a los planos y pendientes del proyecto.
El fondo de la zanja deberá estar nivelado y libre de elementos que puedan producir daños.
Las uniones se ejecutarán conforme al sistema especificado por el fabricante.
Se verificará la continuidad de la red, pendiente, alineamiento y correcto funcionamiento hidráulico.
- Control de calidad
Se inspeccionarán visualmente las tuberías y accesorios antes de su instalación.
No se aceptarán tuberías fisuradas, deformadas o deterioradas.
- Unidad de medida
Metro lineal (m).
- Forma de pago
Por metro lineal instalado, probado y aprobado, incluyendo tubería, accesorios, uniones, mano de obra, herramientas y demás recursos necesarios.
- 3.4 Caja de inspección en mampostería de ladrillo de 0,60 x 0,60 m, incluye tapa
- Descripción
Comprende la construcción de caja de inspección de dimensiones interiores aproximadas de 0,60 x 0,60 m, construida en mampostería de ladrillo, incluyendo mortero, acabado interior, fondo, marco y tapa.
- Procedimiento
Se realizará la excavación correspondiente y se preparará una base estable.
Los muros se construirán con mampostería de ladrillo y mortero de pega, garantizando verticalidad, alineamiento y dimensiones uniformes.
El interior deberá quedar adecuadamente terminado y conformado para permitir la circulación del agua y facilitar las labores de inspección y mantenimiento.
La tapa deberá presentar resistencia y dimensiones compatibles con la caja y con las condiciones de servicio.
- Unidad de medida
Unidad (UN).
- Forma de pago

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Por unidad terminada y aprobada, incluyendo excavación, mampostería, morteros, fondo, tapa, marco, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios.

- 4. PISOS
- 4.1 Suministro y aplicación de mortero cemento-arena 1:3 para nivelación y regularización de piso
- Descripción

Comprende el suministro, preparación y colocación de mortero en proporción cemento-arena 1:3 para nivelar, regularizar y preparar superficies de piso.

- Materiales
- Cemento hidráulico.
- Arena limpia, dura y libre de materia orgánica.
- Agua apta para la elaboración del mortero.
- Procedimiento

La superficie deberá limpiarse y encontrarse libre de polvo, grasa, residuos o elementos sueltos.

El mortero se preparará en proporción 1:3, salvo que el diseño o la Interventoría establezcan una dosificación diferente.

Se extenderá y nivelará utilizando reglas y herramientas apropiadas.

La superficie terminada deberá presentar planeidad y pendientes uniformes hacia los puntos de drenaje.

Se deberá realizar el curado necesario para evitar fisuración prematura.

- Unidad de medida

Metro cuadrado (m²).

- Forma de pago

Por metro cuadrado de superficie efectivamente ejecutada y aprobada.

- 4.2 Suministro e instalación de grama sintética para superficie recreativa
- Descripción

Comprende el suministro e instalación de grama sintética destinada a superficie recreativa, incluyendo preparación de la superficie, fijación, uniones, cortes, remates y terminaciones.

- Materiales

La grama deberá ser apta para uso exterior y superficies recreativas, resistente a radiación ultravioleta, humedad y desgaste derivado del uso previsto.

El sistema deberá contar con ficha técnica del fabricante.

- Procedimiento

La superficie base deberá encontrarse limpia, firme, nivelada y libre de elementos que puedan afectar la instalación.

La grama se extenderá evitando arrugas o deformaciones.

Las piezas deberán alinearse y unirse de acuerdo con el sistema recomendado por el fabricante.

Se realizarán los cortes y remates necesarios en bordes, encuentros y elementos existentes.

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Control

Se verificará:

- Uniformidad superficial.
- Correcta fijación.
- Continuidad de las uniones.
- Ausencia de arrugas.
- Correcta terminación de bordes.
- Unidad de medida

Metro cuadrado (m²).

- Forma de pago

Por metro cuadrado instalado y aprobado, incluyendo todos los materiales, fijaciones, adhesivos, mano de obra, herramientas y terminaciones.

- 5. MAMPOSTERÍA
- 5.1 Suministro e instalación de enchape tipo ladrillo según referencia y especificaciones técnicas
- Descripción

Comprende el suministro e instalación de enchape tipo ladrillo para revestimiento de superficies, incluyendo preparación de la base, adhesivo o mortero, piezas, cortes, juntas, limpieza y terminaciones.

- Materiales

El enchape deberá presentar características uniformes de color, textura, dimensiones y acabado, de acuerdo con la referencia aprobada por la Interventoría.

Los adhesivos o morteros deberán ser compatibles con el sustrato y con el material de revestimiento.

- Procedimiento

La superficie deberá encontrarse limpia, firme, nivelada y libre de contaminantes.

Las piezas se instalarán respetando la modulación definida.

Los cortes deberán realizarse con herramientas apropiadas para evitar piezas fracturadas o deterioradas.

Las juntas deberán mantener uniformidad y continuidad.

Finalizada la instalación se efectuará la limpieza de la superficie sin utilizar procedimientos que deterioren el acabado.

- Unidad de medida

Metro cuadrado (m²).

- Forma de pago

Por metro cuadrado de enchape instalado, terminado y aprobado, incluyendo piezas, mortero o adhesivo, cortes, juntas, mano de obra, herramientas y limpieza.

- 6. PARQUE INFANTIL
- 6.1 Suministro e instalación de parque infantil en polietileno estabilizado contra UV

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Descripción

Comprende el suministro, transporte, montaje, instalación, anclaje y puesta en funcionamiento de parque infantil fabricado en polietileno con color estabilizado contra radiación ultravioleta.

El elemento deberá presentar una resistencia a la tracción mínima de 2.000 psi, de acuerdo con la característica establecida en el presupuesto, y deberá disponer de una zona de seguridad mínima de 7,00 m x 5,00 m.

- Requisitos técnicos

El equipo deberá:

- Ser apto para uso infantil y espacios públicos.
- Estar diseñado para resistir las condiciones ambientales del lugar.
- Tener superficies redondeadas y libres de bordes cortantes.
- Contar con elementos de fijación y anclaje adecuados.
- Presentar estabilidad estructural.
- Tener protección frente a radiación UV.
- Cumplir las normas técnicas aplicables a equipamientos de áreas de juego infantil.
- Procedimiento

Se verificará previamente el área disponible y la zona de seguridad requerida.

El equipo se ensamblará siguiendo las instrucciones del fabricante.

Los elementos estructurales deberán quedar firmemente anclados a la base.

Una vez instalado se verificará la estabilidad, nivelación, funcionamiento de las partes móviles y ausencia de elementos peligrosos.

La zona de seguridad deberá quedar libre de obstáculos.

- Documentación

El Contratista deberá entregar ficha técnica, manual de instalación, mantenimiento y recomendaciones de uso del fabricante, así como los documentos de conformidad que resulten aplicables.

- Unidad de medida

Unidad (UN).

- Forma de pago

Por unidad completamente suministrada, instalada, anclada, probada y aprobada.

- 6.2 Suministro e instalación de juego infantil tipo muelle individual

- Descripción

Comprende el suministro e instalación de juego infantil individual tipo muelle, destinado a niños entre 1 y 6 años, con dimensiones mínimas de 0,70 x 0,30 x 0,80 m.

- Requisitos

El equipo deberá ser apto para uso exterior y estar diseñado específicamente para población infantil de la edad indicada.

Los materiales deberán ser resistentes a la intemperie y contar con acabados que eviten aristas o superficies peligrosas.

El sistema de anclaje deberá garantizar estabilidad durante el uso.

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Procedimiento

Se ejecutará la instalación conforme a las instrucciones del fabricante, verificando nivelación, anclajes, estabilidad y funcionamiento del elemento elástico.

Se deberá mantener la zona de seguridad libre de obstáculos.

- Unidad de medida

Unidad (UN).

- Forma de pago

Por unidad suministrada, instalada y aprobada, incluyendo equipo, anclajes, accesorios, mano de obra, herramientas y demás elementos necesarios.

- 7. PINTURA ZONA DE GRADERÍAS DE CANCHA MULTIFUNCIONAL

- 7.1 Suministro e instalación de vinilo para exteriores

- Descripción

Comprende el suministro y aplicación de pintura tipo vinilo para exteriores sobre las superficies de las graderías de la cancha multifuncional.

- Materiales

La pintura deberá ser apta para uso exterior, resistente a radiación solar, humedad y condiciones ambientales propias del lugar.

El color y acabado serán los definidos por el proyecto o aprobados por la Interventoría.

- Procedimiento

La superficie deberá limpiarse y prepararse previamente, eliminando polvo, material suelto, grasa, pintura deteriorada y contaminantes.

Se repararán previamente las fisuras o irregularidades que puedan afectar el acabado.

La aplicación se realizará conforme a las recomendaciones del fabricante, respetando tiempos de secado y número de capas requerido.

- Control de calidad

El acabado deberá presentar:

- Color uniforme.
- Cobertura homogénea.
- Ausencia de descuelgues.
- Ausencia de ampollamientos.
- Correcta adherencia.
- Unidad de medida

Metro cuadrado (m²).

- Forma de pago

Por metro cuadrado efectivamente pintado y aprobado, incluyendo preparación de superficie, materiales, mano de obra, herramientas y limpieza.

- 8. REJILLAS

- 8.1 Rejilla tipo T, 0,30 x 0,20 m, galvanizada en caliente

- Descripción

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Comprende el suministro e instalación de rejilla metálica tipo T para drenaje, con dimensiones aproximadas de 0,30 x 0,20 m, superficie antideslizante y acabado galvanizado en caliente.

- Características mínimas
- Platina portante: 1" x 3/16".
- Platina de amarre: 3/4" x 3/16".
- Material: acero estructural tipo A-36 o equivalente.
- Acabado: galvanizado en caliente.
- Superficie: antideslizante.
- Dimensiones nominales: 0,30 x 0,20 m.

Podrán utilizarse elementos técnicamente equivalentes o superiores, siempre que cumplan las características funcionales y de resistencia requeridas y sean aprobados por la Interventoría.

- Procedimiento

Se verificará previamente la dimensión del alojamiento.

La rejilla deberá instalarse perfectamente nivelada, estable y firmemente apoyada.

No deberán presentarse movimientos, vibraciones o elementos sobresalientes que puedan generar riesgo para los usuarios.

- Unidad de medida

Unidad (UN).

- Forma de pago

Por unidad suministrada, instalada y aprobada, incluyendo marco cuando sea requerido, fijaciones, mano de obra, herramientas y demás accesorios.

9. PIEDRA BARICHARA

- 9.1 Adecuación de piedra Barichara existente, monumentos y equipamiento del parque
- Descripción

Comprende las actividades necesarias para la recuperación, limpieza y adecuación de superficies existentes en piedra Barichara, monumentos y elementos de equipamiento del parque, mediante procedimientos manuales y/o mecánicos controlados.

- Procedimiento

Previamente se realizará inspección del estado de las superficies.

La limpieza podrá efectuarse mediante equipos mecánicos apropiados, utilizando presión, caudal y procedimientos que no ocasionen desprendimientos, erosión o deterioro de la piedra.

Se retirarán residuos, polvo, suciedad, material orgánico y contaminantes superficiales.

No se permitirá el uso de productos químicos que puedan alterar permanentemente el color, textura o composición de la piedra sin autorización previa.

Las áreas intervenidas deberán quedar limpias y libres de residuos.

- Control de calidad

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Se verificará:

- Conservación de la piedra.
- Ausencia de daños producidos por el procedimiento.
- Limpieza uniforme.
- Conservación de monumentos y equipamientos.
- Retiro adecuado de residuos.
- Unidad de medida

Metro cuadrado (m²), salvo que el presupuesto contractual establezca unidad diferente.

- Forma de pago

Por área efectivamente intervenida y aprobada, incluyendo equipos, agua, herramientas, mano de obra, protección de elementos, limpieza y disposición de residuos.

- 10. ASEO Y LIMPIEZA FINAL
- 10.1 Aseo general y limpieza de las áreas intervenidas
- Descripción

Comprende el aseo permanente y final de las áreas de trabajo, incluyendo recolección de residuos, limpieza de superficies, retiro de materiales sobrantes y entrega de las áreas en condiciones adecuadas de uso.

- Alcance

El Contratista deberá:

- Retirar residuos de construcción.
- Retirar materiales sobrantes.
- Limpiar pisos y superficies intervenidas.
- Limpiar elementos de mobiliario y equipamiento afectados por la ejecución.
- Transportar y disponer adecuadamente los residuos.
- Dejar las áreas completamente despejadas.

La limpieza final deberá realizarse antes de la entrega de la obra.

- Unidad de medida

Global (GL).

- Forma de pago

Se pagará por global ejecutado y aprobado, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, transporte, bolsas, elementos de limpieza, cargue y disposición de residuos.

5.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Por ser obras de adecuación no se requiere licencia de construcción.

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5.3. Notas técnicas específicas del proyecto

De acuerdo con el objeto, alcance y características del proyecto, correspondiente a la adecuación, mejoramiento y recuperación del Parque Lelio Olarte, la Entidad Estatal deberá verificar la aplicación de las normas técnicas, reglamentos, manuales, guías y demás directrices vigentes que resulten pertinentes para las actividades contempladas en el contrato.

Por tratarse de un espacio público destinado al uso recreativo, deportivo y comunitario, deberán considerarse, según corresponda, las disposiciones técnicas aplicables a:

- Diseño y adecuación de espacios públicos y recreativos.
- Accesibilidad y condiciones de circulación para personas con movilidad reducida.
- Seguridad y condiciones técnicas de juegos infantiles y áreas de juego.
- Instalación y condiciones de seguridad del mobiliario urbano y recreativo.
- Sistemas de drenaje y conducción de aguas lluvias.
- Materiales y procedimientos para pisos, morteros, mampostería, enchapes y acabados.
- Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las actividades.
- Manejo de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Protección y manejo ambiental durante la ejecución de las obras.
- Señalización y aislamiento de las zonas de intervención.

La NTC 4595, relacionada con el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, no constituye una directriz principal para el presente proyecto, debido a que las obras objeto del contrato corresponden a un parque de carácter recreativo y comunitario y no a infraestructura educativa. No obstante, cualquier norma técnica colombiana que resulte aplicable de manera específica a alguno de los elementos o actividades contratadas deberá ser observada por el Contratista.

Para los juegos infantiles y elementos recreativos se deberán atender las normas técnicas colombianas vigentes que regulen los requisitos de seguridad, diseño, instalación, mantenimiento y uso de áreas y equipos de juego infantil, de acuerdo con la edad de los usuarios y las características de cada elemento.

En materia de accesibilidad, las intervenciones deberán considerar las disposiciones legales y técnicas vigentes aplicables al espacio público, procurando garantizar condiciones adecuadas de circulación y utilización por parte de la población, dentro del alcance físico y presupuestal definido para el proyecto.

Los materiales y elementos incorporados a la obra deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico y, cuando corresponda, contar con las certificaciones, fichas técnicas o documentos de conformidad exigibles.

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En caso de que la Entidad Estatal cuente con manuales, cartillas, especificaciones particulares, lineamientos de diseño, construcción o mantenimiento, estos deberán incorporarse a los documentos contractuales y ser puestos a disposición del Contratista para su aplicación durante la ejecución de las obras.

La aplicación de cualquier norma, reglamento o directriz estará condicionada a su pertinencia respecto de la actividad específica y a su vigencia al momento de ejecución del contrato.

5.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE
LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE
NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) DIRECTOR DE OBRA (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS)
- Un (1) RESIDENTE DE OBRA (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO)

7.1. Requisitos del personal

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE
LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE
NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	08 AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	UN (01) CONTRATO QUE TENGA ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O ALAMEDAS
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	05 AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	UN (01) CONTRATO QUE TENGA ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE
LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE
NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

		PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O ALAMEDAS
--	--	---

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. HIDROLAVADORA
2. ROTOMARTILLO

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE
LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE
NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

10. OBRAS PROVISIONALES

No habrá obras provisionales

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No requiere permisos adicionales

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

No aplica

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/a

En constancia, se firma en Puente Nacional, a los 28 días del mes de septiembre de 2026.

Ing. FABIAN ANDRÉS PARDO RUÍZ
ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE
LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE
NACIONAL SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

ADECUACIÓN Y RESTAURACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARQUE
LELIO OLARTE Y PARQUE DE LAS LUCES DEL MUNICIPIO DE PUENTE
NACIONAL SANTANDER